

Listo IEEM para atender peticiones de protección

Toluca.- El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) celebró un convenio de colaboración con el gobierno estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno y de Seguridad (SSEM), así como con la Fiscalía General de Justicia (FGJEM) para recibir, canalizar y dar seguimiento a las solicitudes de medidas de prevención y/o protección que presenten las personas candidatas.

Las medidas deberán ser solicitadas siguiendo el Formato de Solicitud de Me-

didias de Prevención y/o Protección o mediante un escrito libre dirigido a la Secretaría Ejecutiva del IEEM. En cualquiera de sus vertientes, deberá contener el nombre de la persona candidata; datos de contacto; cargo por el que contiene; Poder del Estado que la postuló; descripción de los hechos y motivo de la solicitud, y firma.

Para ser válida y que siga la Ruta para atender las solicitudes de medidas de prevención y/o protección que apro-

bó la Junta General, deberá estar debidamente firmada por la persona candidata interesada o por un representante legal acreditado en términos de la legislación civil.

Dicho documento, con todos los requerimientos, podrá ser enviado mediante correo electrónico institucional (of_partes@ieem.org.mx) o de manera física a la Oficialía de Partes del IEEM, así como a los Órganos Desconcentrados.



Las y los postulantes pueden solicitar medidas de prevención y/o protección mediante un formato aprobado por la Junta General del IEEM

Candidaturas al Poder Judicial del EdoMéx podrán solicitar medidas de protección al IEEM

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) celebró un convenio de colaboración con el Gobierno estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno y de Seguridad (SSEM), así como con la Fiscalía General de Justicia (FGJEM) para recibir, canalizar y dar seguimiento a las solicitudes de medidas de prevención y/o protección que presenten las personas candidatas.

Las medidas deberán ser solicitadas siguiendo el Formato de Solicitud de Medidas de Prevención y/o Protección o mediante un escrito libre dirigido a la Secretaría Ejecutiva del IEEM. En cualquiera de sus vertientes, deberá contener el nombre de la persona candidata; datos de contacto; cargo por el que contiene; Poder del Estado que la postuló; descripción de los hechos y motivo

de la solicitud, y firma.

Para ser válida y que siga la Ruta para atender las solicitudes de medidas de prevención y/o protección que aprobó la Junta General, deberá estar debidamente firmada por la persona candidata interesada o por un representante legal acreditado en términos de la legislación civil.

Formato disponible en página del IEEM

El formato de solicitud se puso a disposición de las candidaturas a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SiNE) y en la página electrónica del IEEM, en el siguiente enlace: <https://www.ieem.org.mx/eleccion-poder-judicial-2025/medidas-de-proteccion.html>

En caso de que este documento se remita a una autoridad distinta al IEEM, seguirá la misma Ruta.

Envío por correo electrónico

Dicho documento, con todos los requerimientos, podrá ser enviado mediante correo electrónico institucional (of_partes@ieem.org.mx) o de manera física a la Oficialía de Partes del IEEM, así como a los Órganos Desconcentrados.

Para mayor información puedes consultar las cuentas de las redes institucionales del IEEM en YouTube y Facebook (IEEM Oficial) y en Twitter e Instagram identificadas como @IEEM_MX, o contactar al Centro de Orientación Electoral (COE) vía telefónica al 800 712 4336 o a través del correo electrónico: dpc@ieem.org.mx.

● ● ●
El formato de solicitud se puso a disposición de las candidaturas a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SiNE) y en la página electrónica del IEEM



Candidaturas al Poder Judicial del Edomex podrán solicitar medidas de protección al IEEM

SI ASÍ LO consideran, las y los postulantes pueden solicitar medidas de prevención y/o protección mediante un formato aprobado por la Junta General del IEEM.

Tras su recepción en el IEEM, será remitida de inmediato a las autoridades correspondientes para su atención oportuna.

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) celebró un convenio de colaboración con el Gobierno estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno y de Seguridad (SSEM), así como con la Fiscalía General de Justicia (FGJEM) para recibir, canalizar y dar seguimiento a las solicitudes de medidas de prevención y/o protección que presenten las personas candidatas.

Las medidas deberán ser solicitadas siguiendo el Formato de Solicitud de

Medidas de Prevención y/o Protección o mediante un escrito libre dirigido a la Secretaría Ejecutiva del IEEM. En cualquiera de sus vertientes, deberá contener el nombre de la persona candidata; datos de contacto; cargo por el que contendie; Poder del Estado que la postuló; descripción de los hechos y motivo de la solicitud, y firma.

Para ser válida y que siga la Ruta para atender las solicitudes de medidas de prevención y/o protección que aprobó la Junta General, deberá estar debidamente firmada por la persona candidata interesada o por un representante legal acreditado en términos de la legislación civil.

Dicho documento, con todos los requerimientos, podrá ser enviado mediante correo electrónico institucional (of_partes@ieem.org.mx) o de manera física

a la Oficialía de Partes del IEEM, así como a los Órganos Desconcentrados.

El formato de solicitud se puso a disposición de las candidaturas a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SiNE) y en la página electrónica del IEEM, en el siguiente enlace: <https://www.ieem.org.mx/eleccion-poder-judicial-2025/medidas-de-proteccion.html>

En caso de que este documento sea remitido a una autoridad distinta al IEEM, seguirá la misma Ruta.

Para mayor información puedes consultar las cuentas de las redes institucionales del IEEM en YouTube y Facebook (IEEM Oficial) y en Twitter e Instagram identificadas como @IEEM_MX, o contactar al Centro de Orientación Electoral (COE) vía telefónica al 800 712 4336 o a través del correo electrónico: dpc@ieem.org.mx.

CANDIDATURAS AL PODER JUDICIAL DEL EDOMEX PODRÁN SOLICITAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL IEEM

*Si así lo consideran, las y los postulantes pueden solicitar medidas de prevención y/o protección mediante un formato aprobado por la Junta General del IEEM.

*Tras su recepción en el IEEM, será remitida de inmediato a las autoridades correspondientes para su atención oportuna.

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) celebró un convenio de colaboración con el Gobierno estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno y de Seguridad (SSEM), así como con la Fiscalía General de Justicia (FGJEM) para recibir, canalizar y dar seguimiento a las solicitudes de medidas de prevención y/o protección que presenten las personas candidatas.



Las medidas deberán ser solicitadas siguiendo el cargo por el que contiene; Formato de Solicitud de Poder del Estado que la postuló; descripción de los hechos y Protección o mediante un motivo de la solicitud, y firma. Para ser válida y que siga la Secretaría Ejecutiva del IEEM. Ruta para atender las solicitudes de medidas de prevención y/o protección que aprobó la Junta General, deberá

estar debidamente firmada por la persona candidata interesada o por un representante legal acreditado en términos de la legislación civil.

Dicho documento, con todos los requerimientos, podrá ser enviado mediante correo electrónico institucional (of_partes@ieem.org.mx) o de manera física a la Oficialía de Partes del IEEM, así como a los Órganos Desconcentrados.

El formato de solicitud se puso a disposición de las candidaturas a través del Sistema de Notificaciones

Electrónicas (SiNE) y en la página electrónica del IEEM, en el siguiente enlace: <https://www.ieem.org.mx/eleccion-poder-judicial-2025/medidas-de-proteccion.html>

En caso de que este documento sea remitido a una autoridad distinta al IEEM, seguirá la misma Ruta.

Candidaturas al PJEM podrán solicitar medidas de protección ante el IEEM

Por: Ventura Rojas Garfias

Toluca, Méx.- El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) podrá recibir, canalizar y dar seguimiento a las solicitudes de medidas de prevención y/o protección que presenten las personas candidatas al Poder Judicial en el Estado de México.

Lo anterior, luego de que se celebró un convenio de colaboración con el Gobierno estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno y de Seguridad (SSEM), así como con la Fiscalía General de Justicia (FGJEM).

Por lo que las medidas deberán ser solicitadas siguiendo el Formato de Solicitud de Medidas de Prevención y/o Protección o mediante un escrito libre dirigido a la Secretaría Ejecutiva del IEEM. La solicitud, deberá contener el nombre de la persona candidata; datos de contacto; cargo por el que contiene; Poder del Estado que la postuló; descripción de los hechos y motivo de la solicitud,

y firma.

Para atender las solicitudes de medidas de prevención y/o protección que aprobó la Junta General, deberá estar debidamente firmada por la persona candidata interesada o por un representante legal acreditado en términos de la legislación civil.

Dicho documento, con todos los requerimientos, podrá ser enviado mediante correo electrónico institucional (of_partes@ieem.org.mx) o de manera física a la Oficialía de Partes del IEEM, así como a los Órganos Desconcentrados.

Dicho formato de solicitud se puso a disposición de las candidaturas a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SiNE) y en la página electrónica del IEEM, en el siguiente enlace: <https://www.ieem.org.mx/eleccion-poder-judicial-2025/medidas-de-proteccion.html>

Es la misma ruta, si el documento es remitido a una autoridad distinta al IEEM.

